

EASYSOFT S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

NOTA 1.- OPERACIONES

Easysoft S.A. fue constituida el 19 de febrero del 2002 e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de marzo de 2002, en la ciudad de Quito, con el nombre de EASYSOFT S.A.

De acuerdo a escritura pública de Reforma y Codificación del Estatuto Social de La Compañía Easysoft Sociedad Anónima del 25 de febrero de 2009 e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de Abril de 2009, el objeto social de la compañía es dedicarse a la prestación de servicios especializados de asesoría, diseño, programación, instalación, comercialización de sistemas informáticos de computación, tecnológicos y de comunicación a instituciones del sistema financiero y también a terceros entre otros.

Las operaciones son la prestación de servicios computacionales, análisis de sistemas.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

2.1. Bases para la preparación de los estados financieros

La Compañía prepara y presenta sus estados financieros con base a las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board vigentes al 31 de diciembre de 2013.

2.2. Registros contables y unidad monetaria

Los estados financieros y los registros de la Compañía se presentan en dólares de los Estados Unidos de América, la moneda oficial adoptada por la República del Ecuador a partir de marzo de 2000.

2.3. Efectivo y sus equivalentes

Incluye aquellos activos financieros líquidos y depósitos que puedan transformarse rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses. Dichas cuentas no están sujetas a un riesgo significativo.

2.4. Cuentas por Cobrar

Son reconocidos inicialmente a su valor razonable más los costos directos atribuibles a la transacción, posteriormente se miden al costo amortizado, utilizando el método de la tasa interés efectiva menos cualquier deterioro del valor.



NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES **(Continúa)**

2.5. Propiedad Planta y Equipo

La Propiedad, Planta y Equipo es registrada al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado por la pérdida del deterioro de valor.

Los gastos de mantenimiento y reparación menores se cargan a los resultados del año.

La depreciación de los activos se registra con cargo a las operaciones del año, utilizando tasas que se consideran adecuadas para depreciar el valor de los activos durante su vida útil estimada, siguiendo el método de la línea recta.

2.6. Participación a trabajadores

De acuerdo con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a una participación del 15% sobre las utilidades anuales, esta provisión es registrada con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, con base en las sumas por pagar exigibles.

2.7. Provisión para impuesto a la renta

La provisión para impuesto a la renta se calcula mediante la tarifa de impuesto del 22% aplicable a las utilidades gravables del año, y se carga a los resultados.

2.8. Reserva Legal

La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que alcance como mínimo el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

2.9. Reconocimiento de ingresos y gastos

El ingreso es reconocido cuando el riesgo y los beneficios significativos de propiedad han sido transferidos al comprador y no subsisten incertidumbres sobre reversos significativos.

Los gastos se reconocen por el método del devengado.

2.10. Uso de estimados

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera requiere que la Administración de la Compañía realice estimaciones y supuestos que afectan los saldos reportados de activos y pasivos y



revelación de contingentes a la fecha de los estados financieros. Los resultados reales podrían diferir de aquellas estimaciones las cuales podrían ser significativas.

NOTA 3.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR

Al 31 de diciembre, comprende:

	<u>2013</u>
Clientes (1)	102.341,46
Otros cuentas por cobrar (2)	<u>16.890,85</u>
	119.232,31
Provisión cuentas incobrables	<u>-</u>
Total	<u>119.232,31</u>

(1) Corresponde fundamentalmente a cuentas generadas por ventas de licencias, desarrollo de nuevas funcionalidades y mantenimiento del software, con respaldos de facturas emitidas.

(2) Corresponde a depósitos por garantías, anticipo empleados, anticipo a proveedores y otras cuentas por cobrar.

NOTA 4.- INVENTARIOS

En el presente ejercicio la empresa no ha comercializado productos ni tiene inventarios.

NOTA 5.- IMPUESTOS

Comprende los siguientes valores al 31 de diciembre.

	<u>2013</u>
Crédito Tributario IVA	26.993,38
Crédito Tributario RENTA	<u>6.356,19</u>
Total	<u>33.349,57</u>



NOTA 6.- PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Al 31 de diciembre, comprende:

	<u>2013</u>	<u>depreciación</u>
Edificios	230.000,00	5%
Equipos de Computación	158.899,30	33,33%
Muebles y equipos	60.640,16	10%
Vehículos	154.006,72	20%
	<u>503.346,18</u>	
Depreciación acumulada	<u>-248.462,03</u>	
Total	<u>354.884,15</u>	

El movimiento de equipos durante el año fue el siguiente:

	<u>2013</u>
Saldo al inicio del año, neto	321.543,31
Adiciones / Retiros, neto	92.854,15
Depreciación	<u>-59.513,31</u>
Saldo al cierre	<u>354.884,15</u>

NOTA 6.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

Al 31 de diciembre, comprende

	<u>2013</u>
Cuentas por pagar (1)	272.381,45
Obligaciones con en Fisco	19.264,65
Obligaciones con en IESS	20.495,18
Obligaciones con empleados (2)	87.116,18
	<u>399.257,46</u>
Total	<u>399.257,46</u>

(1) Corresponde a obligaciones con Proveedores locales y tarjeta de crédito.



- (2) Incluye Nómina del Personal del mes de Diciembre de 2013 y otros beneficios como décimo tercer, décimo cuarto sueldo y vacaciones.

NOTA 7.- OBLIGACIONES FINANCIERAS

Al 31 de diciembre, corresponde a la porción corriente del crédito con el Produbanco, con vencimiento en diciembre de 2014. El valor es USD 48.399,37.

NOTA 8.- CAPITAL

Al 31 de diciembre, está constituida por 50.000 acciones ordinarias y nominativas, de valor de US\$ 1 dólar cada una.

NOTA 9.- IMPUESTO A LA RENTA

De conformidad con las disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta se calcula en un 22%

Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y la utilidad gravable, es como sigue:

	<u>2013</u>
Utilidad contable antes de impuesto a la renta y participación a trabajadores	259.781,41
15% participación a trabajadores	<u>-38.967,21</u>
Utilidad antes de impuesto a la renta	220.814,20
Gastos no deducibles	33.855,46
Amortización pérdidas	<u>0,00</u>
Utilidad gravable	254.669,66
22% impuesto a la renta	56.027,33
Anticipo de impuesto a la renta determinado (1)	<u>15.344,46</u>
Impuesto a la renta causado	56.027,33
Crédito Tributario	0,00
Anticipo pagado	-7.672,23
Retenciones en la fuente del año	<u>-64.711,29</u>
Impuesto a la Renta por Pagar (Crédito Tributario)	<u>-6.356,19</u>

- (1) De conformidad con disposiciones tributarias vigentes, el impuesto mínimo a pagar es el mayor entre el impuesto causado y el anticipo determinado para el año 2013. Para el caso de la compañía el impuesto a la renta causado fue aplicado para el presente ejercicio fiscal, lo cual genera un crédito tributario de USD 6.356,19.

12

NOTA 10.- PRECIOS DE TRANSFERENCIA

El Gobierno Ecuatoriano mediante Decreto Ejecutivo No. 2430, Suplemento del Registro Oficial No. 494, del 31 de diciembre de 2004, establece que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que realicen operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, en adición a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el anexo y estudio de Precios de Transferencia, dentro de los 5 días siguientes a la fecha de declaración.

De otra parte el Servicio de Rentas Internas, el 17 de abril de 2009 emitió la resolución NAC-DGERCGC09-00286 publicada en el Registro Oficial No. 585 de 7 de mayo de 2009, en la cual se establece que los contribuyentes del Impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$ 3.000 mil, deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.

De igual manera deberán presentar el indicado anexo aquellos contribuyentes que habiendo efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal, por un monto acumulado comprendido entre US\$ 1.000 mil a US\$ 3.000 mil y cuya proporción del total operaciones con partes relacionadas del exterior sobre el total de ingresos, de acuerdo con los casilleros correspondientes del formulario 101 del impuesto a la renta, sea superior al 50%.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$ 5.000 mil deberán presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

Durante el año 2013 la Compañía no ha efectuado transacciones con compañías relacionadas del exterior

NOTA 12.- EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre de 2013 y la fecha de emisión del informe, 22 de marzo de 2014, no se produjeron otros eventos que en la opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros, y que no estuvieran revelados en los mismos o en sus notas.

Atentamente



Carlos Vega Arriaga
Representante legal

